



**RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 28 /20**

Rawson (Chubut), 06 de Agosto del 2020

**VISTO:** El expediente 36479, año 2017, caratulado: "MINISTERIO DE FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL – S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 40 FF 111 EJERCICIO 2017; y

**CONSIDERANDO:** Que en virtud de las actuaciones obrantes en el Expediente del Visto, del Informe N° 74/2020-F8 surge que no se ha dado respuesta al Punto 4 b) Expediente Nro. 2491/16 OPP N° 1136127) de la Nota N° 33/2019-F8, y a las Notas N° 34/2019-F8 (fs.259) y N° 35/2019-F8 (fs. 260-261);

Que el Art. 35° de la Ley V N° 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas;

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco;

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 08, resultan responsables el Actual Director General de Administración: Sr. Oscar Alfredo Reinoso – DNI N° 22.358.891 desde el 17/03/2020 hasta la fecha, la ex Directora General de Administración Cra. Silvina Santarelli – DNI N° 24.615.616 desde 15/04/2019 al 16/03/2020; el Ex-Director General de Administración Cr. Pablo Edgardo Ramón – DNI N° 29.463.060 desde el 04/04/2016 hasta el 28/03/2019; y a/c de Tesorería la Sra. Marisa Laura Almada – DNI N° 18.644.353 desde el 07/12/2016 a la fecha.;

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

**Primero:** Conminar a los Sres. Oscar Alfredo Reinoso – DNI N° 22.358.891 desde el 17/03/2020 hasta la fecha en su carácter de Actual Directora General de Administración, la Cra. Silvina Santarelli – DNI N° 24.615.616 en su carácter de ex Directora General de Administración, desde 15/04/2019 al 16/03/2020; al Cr. Pablo Edgardo Ramón – DNI N° 29.463.060 en su carácter de Ex-Director General de Administración, por el período comprendido entre el 04/04/2016 hasta el 28/03/2019 y a la Sra. Almada, Marisa L., DNI

18.644.353, a/c de la Tesorería desde 07/12/2016 a la fecha; a dar respuesta al Punto 4 b) Expediente Nro. 2491/16 OPP N° 1136127 - de la Nota N° 33/2019-F8, y a las Notas N° 34/2019-F8 (fs.259) y N° 35/2019-F8 (fs. 260-261), dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

**Segundo:** Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

**rgt**

Pres. Cr Antonio Cimadevilla  
Voc. Dr. Martin Meza.  
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.  
Voc. Cr Liliana Underwood.  
Voc. Cr Sergio Camiña  
Ante mi Dr. Roberto Tejada